



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA
n.º 229 -2016-IMARPE/DEC

Callao, 08 de agosto de 2016

VISTOS:

El Memorandum n.º 352-2016-IMARPE-OGPP de fecha 18 de julio de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído n.º 8014-2016-IMARPE-OGA de fecha 01 de agosto de 2016, de la Oficina General de Administración, recaído en el Memorandum n.º 373-2016-IMARPE/AFLel del Área Funcional de Logística e Infraestructura y el Informe n.º 255-2016-IMARPE/OGAJ de fecha 05 de agosto de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral n.º DEC-021-2016, de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-Imarpe con un total de 46 procesos de selección, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, el cual fue modificado mediante Resolución Directoral n.º DEC-062-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, Resolución Directoral n.º DEC-075-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 175-2016-IMARPE/DEC de fecha 13 de junio de 2016 y la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 205-2016-IMARPE/DEC de fecha 08 de julio de 2016;

Que, mediante Proveído n.º 8014-2016-IMARPE-OGA fecha 01 de agosto de 2016, recaído en el Memorandum n.º 373-2016-IMARPE/AFLel, la Oficina General de Administración comunica los requerimientos para incluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Imarpe, solicitados por el Laboratorio Costero de Ilo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, según el siguiente detalle:

Procedimientos de selección a incluir en el PAC del Imarpe 2016

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECÍFICA	META	F. F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
68	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO AUTOCLAVE DE 60 LITRO	99,474.00	26.32.92	03	1-00	JULIO
69	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA, CÁLCULO DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL, ELABORACIÓN DE MANUAL DE PERFIL DE PUESTO, VALORIZACIÓN DE PUESTOS Y ELABORACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE TRANSITO DEL IMARPE, RÉGIMEN DE LA LEY NRO 30057	180,000.00	23.27.11	06	1-00	JULIO

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva;

Que, al respecto, el numeral 7.6. de la Directiva n.º 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.º 010-2016-OSCE/PRE, donde se

C. AGUILAR

S. MIRANDA

R. CERRÓN

M. DEGREGORI

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

regula aspectos sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), establece en el numeral 7.6.1., que podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, Memorándum n.º 352-2016-IMARPE-OGPP de fecha 18 de julio de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión técnica favorable, indicando que existen los recursos presupuestarios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 en su versión 6;

Que, en consecuencia resulta viable realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú para el Ejercicio Fiscal 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y la Directiva n.º 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.º 010-2016-OSCE/PRE.

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, incluyéndose los procedimientos de selección según lo detallado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área Funcional de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE el Plan Anual de Contrataciones (PAC) modificado en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

M.Sc. Carla P. Aguilar Samanamud
Directora
Dirección Ejecutiva Científica



S. MIRANDA



R. CERRÓN



M. DEGRECORI



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ANEXO A

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL IMARPE 2016 (Vs. 06)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
68	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO AUTOCLAVE DE 80 LITRO	99,474.00	26.32.92	03	1-00	JULIO
69	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA, CALCULO DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL, ELABORACIÓN DE MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS, VALORIZACIÓN DE PUESTOS Y ELABORACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE TRANSITO DEL IMARPE, RÉGIMEN DE LA LEY NRO. 30057	180,000.00	23.27.11	08	1-00	JULIO



